

Formulario tipo 4

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID

DISPOSICIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA

– DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN –

Regla 18ter.1)

*El presente formulario se utilizará en la situación siguiente: antes del vencimiento del plazo de oposición aplicable en virtud del Artículo 5.2) del Arreglo o el Artículo 5.2)a), b) o c) del Protocolo, se han completado todos los procedimientos ante la Oficina y no hay motivos para que la Oficina deniegue la protección.*

Considerando que la protección es otorgada para todos los bienes y/o servicios, no es necesario, ni conveniente, enumerar dichos bienes y/o servicios cuando se envíe este formulario.

I.	Oficina que envía la declaración:
II.	Número del registro internacional:
III.	Nombre del titular (u otras indicaciones que permitan confirmar la identidad del registro internacional):
IV.	Se otorga la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de los productos o servicios indicados.
V.	Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración:
VI.	Fecha: